

20/08/2015

## **Mujer es condenada por robo con intimidación a taxista**

**Tras dos días de juicio oral el persecutor penal acreditó la ocurrencia de los hechos, siendo condenada la joven de 20 años por el delito de robo con intimidación en carácter de frustrado.**

Por unanimidad este jueves el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas condenó a la imputada Cyinthia Deborah Mansilla Quinchamán como autora del delito de robo con intimidación, en carácter de frustrado, ejecutado en contra de un taxista el 23 de diciembre del año 2015.



A través del testimonio de peritos y testigos, entre estos el mismo afectado, el fiscal Felipe Aguirre Pallavicini logró acreditar la ocurrencia de los hechos, por los cuales la joven -quien presenta condenas previas por robo con violencia, robo por sorpresa y homicidio-, arriesga una pena efectiva de 7 años de cárcel, de acuerdo a lo señalado por el representante del Ministerio Público.

De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Aguirre, los hechos se suscitaron en diciembre del año pasado, cuando la imputada abordó el taxi de la víctima, procediendo a intimidar al afectado utilizando un cuchillo tipo carnicero, exigiendo la entrega de dinero o especies de valor. El afectado reaccionó tomándole la mano en la cual sostenía el arma logrando arrebatarársela, ante lo cual, la imputada extrajo de entre sus vestimentas una tijera con la cual intenta nuevamente agredir al afectado, para luego propinar puntapiés contra el taxímetro y tablero del vehículo al que provocó daños.

La víctima logró comunicarse con la central de radiocomunicaciones de la línea, llegando al lugar algunos compañeros conductores, solicitando la presencia de Carabineros, quienes una vez en el lugar procedieron a la detención de la imputada.

La audiencia de lectura del fallo se realizará el día martes 25 agosto de 2015, a las 13:00 horas.